INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2013

ADQUISICION DE ESPECTROMETRO DE MASAS – AD REFERENDUM

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, además, cuenta este Comité con el aporte técnico del Prof. Dr. Esteban Ferro, Dra. Silvia Caballero y el Univ. Pedro Florentín, según Resolución Nº 1151/2013 para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2013 de "**ADQUISICION DE ESPECTROMETRO DE MASAS – AD REFERENDUM**".

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera en que solicita la Adquisición de Espectrómetro de Masas – Ad Referéndum.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 4848/2013 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013"
- El Decreto Nº 10480/2013 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 4848/2013 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013"
- La Resolución Nº 054/2012, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas por el cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.
- Resolución Nº 1040/2013 en la cual se aprueba el llamado por LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2013 de "ADQUISICION DE ESPECTROMETRO DE MASAS – AD REFERENDUM", como también el Pliego de Bases y Condiciones.
- La Resolución Nº 1151/2013 por la cual se incorporan al Comité de Evaluación las siguientes personas Prof. Dr. Esteban Ferro, Dra. Silvia Caballero y el Univ. Pedro Florentín para la evaluación correspondiente.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de Adquisición de Espectrómetro de Masas – Ad Referéndum, Fuente de Financiamiento 30, Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General".

3. Invitación

Se realizó publicación en periódicos de circulación nacional.

4. Adendas y Aclaraciones

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio hubo Adendas y se recibió solicitud de aclaración de parte de potenciales oferentes.

5. Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece correspondiente al llamado por LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2013 de "**ADQUISICION DE ESPECTROMETRO DE MASAS – AD REFERENDUM**", se realiza la evaluación de la oferta presentada por la siguiente empresa:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
V Y T FARMA S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**1.897.000.000**

6. **Criterios de Evaluación:**

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL	V y T FARMA S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C
9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C
10	Certificado de no adeudar aporte obrero y patronal al IPS (en caso de estar inscripto como empleador), o Constancia de no estar inscripto en el registro de inscripción patronal del IPS;	C
11	Capacidad Financiera como : Ratios de Liquidez , Rentabilidad	C
12	Experiencia y Capacidad Técnica.	C
13	Interdicción y Quiebras	C

Capacidad Financiera

Nº	Descripción	V y T FARMA S.A.
1-	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años.	**2,93**
2-	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de 3 últimos años.	**83,32**
3-	Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**38,44**

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

7. Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 16 de la Ley 2051/03, para el llamado por Licitación Pública Nacional.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por total.

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de Adquisición de Espectrómetro de Masas – Ad Referéndum, el Comité considera recomendar la adjudicación a la empresa que ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

Se deja constancia que no se realizó corrección aritmética.

9. Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la adjudicación del llamado, LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2013 de "**ADQUISICION DE ESPECTROMETRO DE MASAS – AD REFERENDUM**" (Fuente de Financiamiento 30) y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a las siguientes firmas:

- **V y T Farma S.A.**, ítem 1 que corresponde a la suma de **Gs 1.897.000.000.-**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida y se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los veintinueves días del mes de noviembre del año dos mil trece, por el Comité de Evaluación.

Prof. Dr. Esteban Ferro
Vice – Decano

Dra. Silvia Caballero
Técnico

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Univ. Pedro Florentín
Técnico

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Sr. Julio Sosa
Jefe Dpto. Presupuesto